

## **PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

### **MÓDULOS FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL**

Amplían competencias básicas y favorezcan la transición desde el sistema educativo al mundo laboral.

Requerirán como máximo la mitad y como mínimo un tercio del horario total que con carácter obligatorio se asigne al programa. Los módulos formativos de carácter general tendrán un enfoque curricular basado en el desarrollo de competencias generales básicas para la inserción sociolaboral.

- Módulos de formación básica.
  - Un módulo de aprendizajes instrumentales básicos.
  - Un módulo de desarrollo personal, sociocultural y para la ciudadanía.
  - Un módulo de orientación sociolaboral y para la mejora y conservación de la empleabilidad.
  - Dos módulos de libre configuración. Los módulos de libre configuración, que incluirán contenidos destinados a reforzar el desarrollo de competencias básicas, serán los siguientes:
    - Español como segunda lengua.
    - Actividad física y deporte.
    - Apoyo y refuerzo a las competencias básicas. Refuerzo del uso de las tecnologías de la información y comunicación. Refuerzo de la educación para la salud.
    - Módulo propuesto por el centro para atender las necesidades específicas de su alumnado.

Todos los alumnos cursarán, al menos, dos de estos módulos de libre configuración que requerirán, como máximo, el diez por ciento del horario general del programa.

- Módulo de Prevención de riesgos laborales.
- Módulo de Proyecto de inserción laboral.

El conjunto de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial tendrá una duración comprendida entre un mínimo de mil cincuenta, 1050, y un máximo de mil ochocientas, 1800, horas y su organización horaria tendrá en cuenta el tipo de modalidad y las características del alumnado.